

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas. Expediente número 5.877.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Manuel Vilar Bayo, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Manuel Vilar Bayo.

Domicilio: Calle J. A. Clavé, número 6, 1.º, 1.ª La Garriga (Barcelona).

Título de la publicación: «El Pou... Calent Revista Amb Safareig».

Lugar de aparición: La Garriga (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 400.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de todos aquellos acontecimientos ciudadanos que tengan por marco la población. Servir de vehículo cultural e informativo para toda la población de La Garriga, con temas relacionados con la vida local. Revista independiente, abierta a todas las opiniones, incorporando al contenido de la publicación un matiz humorístico, dentro de los límites al respeto que prevén las Leyes vigentes. Comprenderá los temas de: Noticias de la población, de interés general; informes locales, de interés técnico; entrevistas, artículos sobre temas de actualidad, que incidan en La Garriga; resúmenes de investigaciones sobre historia de la población; informes y noticias sobre deportes que se practican en La Garriga; humor y pasatiempos.

Director: Doña Isabel Clara Simó Monllor, R.O.P. número 5.622.

Clasificación según el Real Decreto número 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Secretario general.—2.195-D.

Servicios de Asuntos Sindicales

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE BURGOS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 10 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical de Trabajadores de la Administración de Burgos», cuyos ámbito territorial y profesional son: Pro-

vincial. Funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo de la provincia de Burgos, siendo los firmantes del acta de constitución don Santiago Herrera Castellanos, don Víctor Ruiz y don Blas Palacios Vélez.

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE AVILA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 10 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical de Trabajadores de la Administración en Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial. Funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo de la provincia de Avila, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Angeles Carrera Jiménez, doña Susana María Sonsoles Muñoz Gutiérrez, don Miguel Angel González Muñoz.

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE SALAMANCA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 10 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical de Trabajadores de la Administración de Salamanca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial. Funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo de la provincia de Salamanca, siendo los firmantes del acta de constitución don Felisindo Merlo Rodríguez, doña Asunción Muriel Martín, doña Pilar Vega Durán.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de junio de 1979 por el buque «Maso Veinticinco», de la matrícula de Vigo, folio 7278, al también pesquero «Madre Modesta», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 1763.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—9.012-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1979, por el buque «Mar de Africa», de la matrícula de Vigo, folio 8140, al también pesquero «Conbaroya», de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—9.011-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de abril de 1979 por el buque «Hipólito Rodal», de la matrícula de Vigo, folio 5107, al también pesquero «Madre del Redentor», de la matrícula de Bilbao, folio 36.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—9.010-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de mayo de 1979 por el buque «Basanta Fra», de la matrícula de Vivero, folio 2752, al también pesquero «Angel Juan», de la matrícula de Vigo, folio 8351.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—9.009-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de mayo de 1979 por el buque «Saudade», de la matrícula de Vigo, folio 9152, al también pesquero «Vilaríño», de la matrícula de Vigo, folio 8611.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 110), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—9.008-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1979 por el buque «Segundo Rosario Victoria», de la matrícula de Corcubión, folio 1783, al también pesquero «Segundo Arrogante», folio 1838, de la matrícula de Corcubión.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—9.007-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hocine Djillali Merzouc, cuyo último domicilio se desconoce, inculpado en el expediente número 475/79 instruido por aprehensión de un automóvil, marca: «Mercedes 300-D», matrícula 619-Z-8079, valorado en 1.000.000 de pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se

ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 4 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.805-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES (CTI)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 4 de julio de 1979, ha sido depositado escrito del Secretario general de la «Confederación de Trabajadores Independientes (CTI)» dando cuenta de la reunión del Consejo Federal de la citada Confederación, celebrada el día 30 de junio de 1979, en la que se acordó suspender el acuerdo de integración en la «Confederación General Democrática de Trabajadores (CGDT-Independiente)» hasta que el Congreso Confederal de dicha Confederación de Trabajadores Independientes acuerde o no su ratificación.

SINDICATO GALEGO DE TRABALLADORES DA TERRA-COMUNIDADES AGRARIAS SINDICADAS (CAS)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 5 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Galego de Traballadores da Terra-Comunidades Agrarias Sindicadas (CAS)», con domicilio en Santiago de Compostela, calle Salgueiriños, s/n., cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Galicia: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra); profesional, trabajadores del sector agropecuario-forestal, siendo los firmantes del acta de constitución don Higinio Puga Salgueiro, don Nicolás Pomo Liria y don Juan Luis Senlle Lagoa.

CONFEDERACION NACIONAL DE MAYORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 de julio de 1979, ha sido depositado escrito de la «Confederación Nacional de Mayoristas de Frutas y Hortalizas de España», adjuntando certificados de adhesión a la misma de las siguientes Organizaciones profesionales:

«Asociación Patronal de Mayoristas de Frutos y Productos Hortícolas de Mallor-

ca», «Asociación Empresarial de Mayoristas de Frutas y Verduras de Cáceres», «Asociación de Comerciantes de Lonjas Municipales de Córdoba», «Asociación Profesional de Asentadores de Frutas del Mercado Central de Valladolid», «Asociación de Asentadores Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Vizcaya» y «Asociación Profesional de Empresarios de Productos Hortofrutícolas, Patatas y Plantas de la Provincia de Zaragoza».

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE CARTON ONDULADO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de julio de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Española de Fabricantes de Cartón Ondulado», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos y cambio de domicilio a la calle Estébanez Calderón, 5, Madrid.

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE «UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA», DEPARTAMENTO DE TENERIFE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 10 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empleados de Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», Departamento de Tenerife, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, empleados de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Cabrera Espinosa; don Agustín García García, don Joaquín Cejas Romero, don Antonio Calvo Barrios, don Pedro Santos Rodríguez y don Marcos Núñez Tejera.

AGRUPACION DE INDEPENDIENTES DE CITROEN (AIC)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce quince horas del día 10 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación de Independientes de Citroën (AIC)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, trabajadores de la referida Empresa, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Almonacid Ferrando, don Ignacio Vergara Coria y don Ángel Rico Moreno.

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE JUEGOS AUTORIZADOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Juegos Autorizados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, personas o Entidades dedicadas a la gestión de juegos autorizados, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Gamero Mena, don Francisco Soler Bueno, don Francisco Calvo García, don Pedro Gorriz Fuertes, don Joaquín Vicent Basco y don Cándido Camps Alemany.

ASOCIACION CATALANA DE PLANTAS APROVECHADORAS Y TRANSFORMADORAS DE SUBPRODUCTOS CARNICOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Catalana de Plantas Aprovechadoras y Transformadoras de Subproductos Cárnicos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cataluña), empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Insa García, don José Pont Carré, don Vicente Mas Asamara, don José Pagans Martí, don Miguel Vila Aymerich, don Jaime Artigas Carbinell y don Pedro Coderch Serrat.

FEDERACION ESPAÑOLA DE CUADROS DEL SECTOR ELECTRICO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 10 de julio de 1979, ha sido depositado escrito de la «Federación Española de Cuadros del Sector Eléctrico», en el que se da cuenta de la adhesión a la misma de la «Federación de Cuadros del Grupo "Iberduero, S. A."».

ASOCIACION SINDICAL DEL CUADRO DE MANDOS SUPERIORES DE LA «EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA», Y «COMERCIAL PEGASO, S. A.» (ENASA-COPSA)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece treinta horas del día 11 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical del Cuadro de Mandos Superiores de la "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A." y "Comercial Pegaso, S. A." (ENASA-COPSA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, profesionales titulados que ejerzan nivel jerárquico en las Empresas, siendo los firmantes del acta de constitución don José Larriba Urraca, don J. Manuel Llenderozas Betouret, don Manuel Zúmel Menocal, don Eduardo Ordovás Blasco, don José Ignacio González Pisón y don Manuel González Peña.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Industria Alimentaria y Diversas

Información pública sobre petición formulada por la Federación Nacional de Empresarios de la Madera y Corcho en solicitud de la implantación del documento de calificación empresarial para los sectores de la Madera y Corcho que se citan, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre

El Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del documento de calificación empresarial, establece, en su artículo primero, que el Ministerio de Industria y Energía, en el ámbito de su competencia, por razones de interés público, podrá exigir, para el ejercicio de determinadas actividades industriales, que el interesado esté en posesión del documento de calificación empresarial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para las mismas.

A tales efectos, el artículo segundo del citado Real Decreto manifiesta que tanto las Organizaciones profesionales de carácter empresarial, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, como las Organizaciones de consumidores podrán instar del Ministerio de Industria y Energía la implantación del documento

de calificación empresarial, acompañando una Memoria explicativa de las razones que justifican dicha petición.

También manifiesta el citado artículo que el Ministerio de Industria y Energía, una vez recibida la petición, acordará la apertura de información pública, por un plazo de treinta días.

En este sentido, la Federación Nacional de Empresarios de la Madera y Corcho ha presentado instancia y Memoria explicativa solicitando la implantación del documento de calificación empresarial para los sectores siguientes:

Fabricantes de parquet, instaladores de parquet, fabricantes de puertas planas, tableros aglomerados de madera, importadores y transformadores de maderas tropicales en tronco, carpintería exterior industrializadora de madera, aserradores y fabricantes de envases de madera para frutos y productos hortícolas, tableros contrachapados, importadores de maderas segunda transformación de la madera, carpintería y ebanistería, corcho, carpintería de ribera y carrocería, por lo que es necesario cumplir los trámites ya citados establecidos en el Real Decreto 3008/1978, de 17 de octubre.

Por todo ello, esta Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas ha resuelto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.º, 2. del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre), se abre un período de información pública, por un plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, respecto de la instancia y Memoria explicativa presentadas por la Federación Nacional de Empresarios de la Madera y Corcho en solicitud de implantación del documento de calificación empresarial para los sectores de la madera y corcho citados anteriormente.

2.º A dicha información pública podrán concurrir cuantos se consideren afectados y en especial las Organizaciones profesionales de carácter empresarial y las de consumidores, a las que afecte la implantación del documento de calificación empresarial indicado, para lo cual, en la Secretaría General de este Centro directivo, calle de Hermanos Miralles, número 35, 6.ª planta, se encuentran la instancia y Memoria explicativa presentadas por la Federación Nacional de Empresarios de la Madera y Corcho.

Madrid, 11 de mayo de 1979.—El Director general, Joaquín María Gutiérrez Carrera.

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de M. T., cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar de establecimiento de la instalación: Honrubia-El Cañavate. Origen en la de subestación Olmedilla-Honrubia-Castillo Garcimuñoz y final en El Cañavate, propiedad de la Empresa peticionaria.

c) Finalidad de la instalación: Suministro al sector.

d) Características principales: Aérea trifásica, un solo circuito a 20 Kv., con una longitud de 8.604 metros y una capacidad de 2.869 Kv.

e) Procedencia materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, calle Carrero Blanco, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 6 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—4.444-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de M. T., cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar establecimiento de la instalación: Villares del Saz: Origen en la de Montalbo-El Congosto, y final en Villares del Saz, propiedad de la Empresa peticionaria.

c) Finalidad de instalación: Suministro energía al sector.

d) Características principales: Aérea trifásica, un solo circuito a 20 Kv., con una longitud total de 6.821 metros y una derivación de 337 metros a Villares del Saz, y una capacidad de transporte de 5.971 Kv.

e) Procedencia materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 6 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—4.445-C.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegaciones Territoriales

LAS PALMAS

Hallándose en trámite expediente relativo a la autorización de nueva construcción de una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Puerto de Rosario, Fuerteventura, se abre un período de información pública por término de veinte días, al amparo de lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 24 de febrero de 1972, a fin de que aquellas Entidades, Organismos o Instituciones que puedan sentirse afectadas produzcan las alegaciones que estimen procedentes. Dichas observaciones deberán dirigirse a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1979.—El Delegado Territorial -Presidente, José Manuel San Martín Pérez.—8.720-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 13 de junio de 1979, aprobó con carácter inicial la modificación de las normas de ordenanzas

y normas urbanísticas del plan general de ordenación, dejando sin efecto las determinaciones contenidas respecto a las parcelas mínimas y sustituyéndolas por las siguientes superficies: Zona 50^I, 20.000 metros cuadrados; zona 50^{II}, 5.000 metros cuadrados; zona 50^{III}, 5.000 metros cuadrados, y zona 50^{IV}, 10.000 metros cuadrados.

De conformidad con lo previsto en los

artículos 41 y 49 del texto refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente estará expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo, en horario de oficinas.

San Sebastián, 23 de junio de 1979.—El Alcalde.—3.438-A.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Capital y reservas: 7.233.009.788,23 pesetas

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, de las series, números y fechas que se relacionan, que se procederá al pago de los cupones correspondientes, a partir del día que se indica, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril):

Serie	Número	Fecha de emisión	Pago a partir del	Cupón número	Pesetas netas por cupón
J	10	31- 7-1973	31- 7-1979	12	29,75
Z/2	25/2	15- 1-1979	15- 7-1979	1	51,—

Dichos pagos se efectuarán en todas las oficinas de la Entidad.

Barcelona, 26 de junio de 1979.—4.355-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA

BONOS DE CAJA SERIE C, EMISION
DE 30 DE JUNIO DE 1969

Amortización total

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de la emisión de 30 de junio de 1969 (serie C) que el próximo día 30 de junio corresponderá amortizar, sin necesidad de celebrar sorteo alguno, la totalidad de los títulos que no han sido amortizados en años anteriores, de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 28 de junio de 1979.—Banco Industrial de Cataluña, S. A.—Un Subdirector general.—4.692-C.

MULTIVALOR, S. A.
DE INVERSION MOBILIARIA

La Junta general de esta Sociedad, en su reunión de 21 de junio de este año 1979, adoptó el acuerdo de disolver la misma y abrir el período de liquidación.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo, A. Cañizares.—4.788-8.

SIMAGO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Aviso a los señores accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, por no haberse solicitado tarjetas de asistencia en número suficiente para asistir a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, convocada en primera y segunda convocatoria para los próximos días 19 y 20 de julio, que permitan asegurar el debido quórum en dicha primera fecha, la Junta convocada se celebrará definitivamente en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1979, a las doce horas, en el domicilio social (calle de Cartagena, 34, Madrid).

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.681-C.

MAQUINARIA Y ELEMENTOS
DE TRANSPORTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona (calle Almagóvares, números 177 al 189), en primera convocatoria, el día 31 de julio, a las once horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día, 1 de agosto, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Autorizar al Consejo para emitir obligaciones no convertibles y con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles de la Compañía, en la clase y condiciones que se consideren como más convenientes a los intereses de la Sociedad, previo cumplimiento de las disposiciones legales, y para establecer las modificaciones estatutarias que pudieran proceder en consecuencia con dicha emisión de obligaciones.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Según previene el artículo 6.º de los Estatutos sociales, cada 25 acciones darán derecho a un voto, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, los señores accionistas, para acreditar su calidad de tales y poder asistir a la Junta, deberán depositarlas, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión, en el Banco Español de Crédito, Banco Central, Banca Jover o Banco Garriga Nogués, todos de esta ciudad, donde les será entregado el correspondiente resguardo y la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 10 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.683-C.

EXPLOTACION DE AGUAS, S. A.

(EDASA)

Esta Sociedad, con fecha 29 de junio de 1977, ha acordado disolverse, al amparo de lo previsto en los Estatutos y en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas; lo que publicamos en cumplimiento del artículo 153 de la referida Ley.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Liquidador.—4.704-C.

FINCAS Y CREDITOS, S. A.
(FINCRESA)Convocatoria Junta general
extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el lunes día 30 de julio, en primera convocatoria, a las veinte horas, y el día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrarse en el local social, con el siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre los resultados de la Junta general extraordinaria del día 29.

2.º Conocer y decidir sobre las distintas propuestas presentadas por los señores accionistas.

3.º Reducción del capital social.

4.º Ruegos y preguntas.

Pontevedra, 3 de julio de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 2.822-D.

DRUGSTORE OLYMPO, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores socios de la Compañía mercantil «Drugstore Olympos, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 30 de julio de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 31 del mismo mes y año, a las diecinueve horas, en segunda, en el domicilio social, edificio «Olympos» (plaza de la Candelaria, número 1), para resolver sobre los siguientes asuntos que integran el

Orden del día

Primero.—Ratificar y aprobar, en los términos que se acuerden, la gestión social de los Administradores, hasta el día de la Junta, así como los documentos presentados por el Consejo, por razón de urgencia, correspondientes a los ejercicios sociales precedentes.

Segundo.—Acordar, en los términos que procedan, la disolución y liquidación de la Sociedad, en los términos y forma establecidos en el apartado 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, y, en especial, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y disposiciones complementarias y concordantes, en especial, Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y el nombramiento de las personas que han de desempeñar el cargo de Liquidadores, así como los acuerdos complementarios necesarios para llevar a cabo lo anterior.

Lo que, en ejecución de lo acordado por la Junta general y Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca para general conocimiento, encareciéndose la asistencia.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Wilhelm J. Klein.—El Secretario, Román Hernández Cabrera.—2.885-D.

CARTONVASE, S. A.**JATIVA**

Carretera de Simat, s/n.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, el próximo día 6 de agosto, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, para tratar los siguientes extremos:

1. Remoción de Consejero y propuesta para cubrir esa vacante.
2. Aprobación del acta.

Játiva, 11 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. — 2.883-D.

GRUPO HINOSA, S. A.**JATIVA**

Carretera de Simat, s/n.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, el próximo día 6 de agosto, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, para tratar los siguientes extremos:

1. Remoción de Consejero y propuesta para cubrir esa vacante.
2. Aprobación del acta.

Játiva, 11 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. — 2.884-D.

CORPORACION COMERCIAL KANGUROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social y a las diez horas, el día 30 de julio de 1979, y, en su caso, al siguiente día, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre los extremos contenidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Deliberación y discusión sobre la emisión de un empréstito representado por obligaciones convertibles cuyo importe, intereses, plazo de amortización y demás menciones de la emisión serán objeto de acuerdo en la referida Junta.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.877-C.

MACLUBERLO, S. A.

Convoca Junta general universal de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 30 de julio, a las trece horas, en su domicilio social, sito en Aiguaviva (Gerona), carretera N-II, kilómetro 715,300; quedando convocada en segunda convocatoria para el caso de falta de quórum en la primera, de conformidad con la Ley y los Estatutos sociales; para el día 31 de julio del presente año, y a la misma hora y en el propio lugar que la anterior, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Censurar la gestión social de los Administradores de esta Compañía.
- 2.º Presentación de las cuentas y balance del ejercicio anterior, que se hallan de manifiesto a utilidad de todos los accionistas, en la Secretaría de esta Compañía, y, en su caso, aprobar los mismos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Girona, 9 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Clusiellas Piñana.—4.674-C.

MACLUBERLO, S. A.

Convoca a la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará el próximo día 30 de julio, y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en Aiguaviva (Gerona, carretera N-II, kilómetro 715,300, y para el caso de que por falta de quórum no pudiese celebrarse en la fecha prevista, se señala en segunda convocatoria para el próximo día 31 de julio, a la propia hora y en el mismo lugar, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Conveniencia de disolver la Compañía «Macluberlo, S. A.».
- 2.º En su caso, designación de los Liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Girona, 9 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Clusiellas Piñana.—4.675-C.

JOSE LANTERO E HIJOS, S. A.

La Junta general universal de accionistas, reunida con carácter extraordinario, el día 9 de julio de 1979, acordó por unanimidad proceder a la reducción de capital de la Sociedad «José Lantero e Hijos, Sociedad Anónima», dejándolo establecido en 128.000.000 de pesetas (ciento veintiocho millones de pesetas).

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Secretario.—4.685-C.

2.º 14-7-1979

ANDARSA IMPORT-EXPORT*Segundo anuncio de fusión*

De las Sociedades «Andariveles de España, S. A.», con domicilio en Madrid (calle de Orense, número 70), y «Maquinaria Concord, S. A.», con domicilio en Guecho (barrio de Algorta, calle Juan Bautista Zabala, número 12, 3.º, apartamento 8).

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las dos Sociedades, celebradas el día 20 de junio de 1979, acordaron legítimamente la fusión de las mismas, por medio de la absorción que «Andariveles de España, S. A.», realizará de «Maquinaria Concord, S. A.», siguiendo los trámites y con los requisitos legales y estatutarios exigidos para efectuar la operación.

Fue también aprobado el balance general de la Sociedad absorbida, tanto por la citada Junta general de esta Sociedad como por la celebrada por la absorbente, a los efectos legales procedentes.

Todo ello se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de las expresadas Sociedades, a efectos de lo que disponen los artículos 86, 134, 142, 143, 144, 145, 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes; quedando todos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y acciones que aquellas disposiciones legales regulan a su favor, hasta el término del plazo de tres meses, a partir de la publicación del último anuncio inserto con el presente texto por «Andariveles de España, S. A.», libra el presente en 22 de junio de 1979.

Madrid, 12 de julio de 1979.—Ignacio Duato Gómez-Novella, Secretario del Consejo de Administración.—4.670-C.

2.ª 14-7-1979

PERMANYER, S. A.**RATO S. A.***Primer anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de «Permanyer, S. A.», y «Rato, S. A.», celebradas el día 28 de junio de 1979, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante absorción de «Permanyer, S. A.», por «Rato, S. A.» Como consecuencia de esta fusión por absorción «Permanyer, S. A.», quedará disuelta y sus accionistas percibirán 39 acciones de «Rato, S. A.», por cada 20 de «Permanyer, S. A.», que posean; mediante el aumento de capital de «Rato, S. A.», y subsiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de julio de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—4.634-16

1.º 14-7-1979

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España. Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luls).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).